

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

ARGENTINA

PROGRAMA DE SERVICIOS AGRÍCOLAS PROVINCIALES - PROSAP V

(AR-L1335)

PERFIL DE PROYECTO

Este documento fue preparado por el equipo compuesto por: Carmine Paolo De Salvo (Jefe de Equipo); Bruno Jacquet (CSD/RND), Jefe de Equipo Alterno; Romina Ordonez; Gonzalo Munoz; Mario Gonzalez Flores; Maja Schling; Lisa Sofía Restrepo; John Asprilla; (CSD/RND); Juliana Almeida; Ramiro De Marco (CSD/CCS); Ana María Niubó; Sofía Alejandra García Bailon; Natalia Pérez Fontela (VPS/FMP); Alonso Chaverri-Suarez; Nicolas Bujak; María Amelia Viteri; Robert Langstroth (VPS/ESG); Guillermo Laffaye; Natalia Magrino (CSC/CAR); Andrea Monje (SCL/GDI)

De conformidad con la Política de Acceso a Información, el presente documento está sujeto a divulgación pública.

PERFIL DE PROYECTO

ARGENTINA

I. DATOS BÁSICOS

Nombre del Proyecto:	Programa de Servicios Agrícolas Provinciales – PROSAP V		
Número de Proyecto:	AR-L1335		
Equipo de Proyecto:	Carmine Paolo De Salvo (Jefe de Equipo); Bruno Jacquet (CSD/RND), Jefe de Equipo Alterno; Romina Ordonez; Gonzalo Munoz; Mario Gonzalez Flores; Maja Schling; Lisa Sofía Restrepo; John Asprilla; (CSD/RND); Juliana Almeida; Ramiro De Marco (CSD/CCS); Ana María Niubó; Sofía Alejandra García Bailon; Natalia Pérez Fontela (VPS/FMP); Alonso Chaverri-Suarez; Nicolas Bujak; María Amelia Viteri; Robert Langstroth (VPS/ESG); Guillermo Laffaye; Natalia Magrino (CSC/CAR); Andrea Monje (SCL/GDI)		
Prestatario:	República Argentina		
Organismo Ejecutor:	Ministerio de Economía de la Nación, a través de la Secretaría de Planificación del Desarrollo y la Competitividad Federal (SEPLAN), por intermedio de la DIPROSE.		
Plan Financiero:	BID (Capital Ordinario):	US\$	100.000.000
	Local:	US\$	25.000.000
	Cofinanciamiento (Banco Europeo de Inversiones):	US\$	160.747.500 ¹
	Total:	US\$	285.747.500
Salvaguardias:	Políticas activadas:	NDAS 1; NDAS 2; NDAS 3; NDAS 4; NDAS 5; NDAS 6; NDAS 7; NDAS 8; NDAS 9; NDAS 10	
	Clasificación:	FI	

II. JUSTIFICACIÓN GENERAL Y OBJETIVOS

- 2.1 **Antecedentes.** El Gobierno de Argentina solicitó el apoyo del Banco para contribuir a la mejora en la productividad de pequeños/as y medianos/as productores/as agropecuarios/as y pequeñas y medianas empresas (PyME) agroalimentarias, con un enfoque de mitigación y adaptación al cambio climático, y atendiendo en particular las demandas de las regiones no pampeanas. El sector agropecuario primario en Argentina representa el 9,1%² del Producto Interno Bruto (PIB). Cuando se considera el conjunto de la cadena agroalimentaria, la participación es mayor, representando el 15,4% (2016-2020) del valor agregado bruto, el 70% de las exportaciones, el 18,5% del empleo privado y el 20% de la

¹ Monto estimado usando la tasa de cambio del 18 de febrero de 2023 para transformar Euro 150.000.000 en US\$. Se prevé un cofinanciamiento conjunto con el Banco Europeo de Inversiones (BEI).

² www.indec.gob.ar; promedio 2020-2022 (3er trimestre).

recaudación de impuestos nacionales³. El rol del sector agroalimentario es crítico en el país, por su contribución a la seguridad alimentaria y por ser un sector económico competitivo en un contexto macroeconómico frágil. Al mismo tiempo, el sector enfrenta algunos importantes desafíos.

2.2 Deforestación y emisiones de gases de efecto invernadero. La agricultura, ganadería y cambio de uso de suelo representan el segundo mayor sector emisor de gases de efecto invernadero (GEI) en Argentina. De acuerdo con el Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero (2021) el sector produjo el 39% de las emisiones del país. Éstas provienen principalmente de la ganadería y de la deforestación, por los avances del sector agropecuario hacia bosques nativos. La región del Gran Chaco es, después de la Amazonia, la segunda región de América Latina y el Caribe (ALC) con mayores tasas de deforestación⁴, debido a la expansión de monocultivos y ganadería basada en conversión de hábitats naturales⁵. En 2007, el país aprobó una ley de Protección Ambiental de los Bosques Nativos, la cual enfrenta dificultades institucionales y financieras en su aplicación. Una de las consecuencias de la pérdida de bosques es el aumento de las sequías y de regiones desérticas, lo que agrava la ocurrencia de incendios forestales (que han alcanzado niveles récord en los últimos años)⁶.

2.3 Brechas de género y diversidad. En la Argentina, en el 2021 la participación en micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) cuya titular es una mujer es de 33% del total de empresas. Al observar las ramas de actividad en las empresas que están lideradas por mujeres, el agro es una de las que obtienen menores proporciones ocupando sólo el 26% (Rojo et al 2022)⁷. Al analizar los datos provenientes del Censo Nacional Agropecuario 2018, donde se registraron 210.664⁸ Explotaciones Agropecuarias (EAP) gestionadas por personas, sólo el 20% estaban dirigidas por mujeres productoras. La mayor participación de mujeres productoras a nivel territorial se concentra en el Noroeste, Noreste y parte de la Patagonia (INDEC, 2022). Las regiones del Norte Grande (NG)⁹ y Patagonia tienen entre su población una mayor proporción de indígenas que el resto del país (2.5% en el NEA, 3.5% en el NOA y 6.9% en la Patagonia, contra un 2.4% a nivel nacional), pero es en el NG donde la mayoría de estas personas viven en ámbitos rurales (47% en el NEA y 40% en el NOA, contra un 18% en la Patagonia y 24% a nivel nacional)¹⁰. De acuerdo con López y Niembro (2023), las brechas entre pueblos originarios y el resto de la población siguen un patrón paralelo al de las brechas de género. Un estudio reciente reporta que las condiciones de pobreza e

³ D'Angelo, G., Rodríguez Zurro, T. y Terré, E. ¿Qué le aporta la agroindustria a la economía argentina? Bolsa de Comercio de Rosario, Informativo Semanal, 01 de octubre de 2021.

⁴ Informe de Implementación de la Ley 26.331. MAyDS, 2018.

⁵ Informe de Implementación de la Ley 26.331. MAyDS, 2018.

⁶ Ministerio de Ambiente, 2019. [Causas e impactos de la deforestación de los bosques nativos de Argentina y propuestas de desarrollo alternativas.](#)

⁷ [Rojo, S.; Benítez, N.; Scheingart, D.; y Laham, S. \(2022\). Mipymes lideradas por mujeres. Serie Investigaciones en Red, documento N° 3. Centro de Estudios para la Producción XXI, Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores, Gabinete de Género - Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación.](#)

⁸ En el CNA-18 se identificaron 249.663 EAP con una superficie total de 154.811.827 hectáreas. Del total de EAP, 210.664 eran con tipo jurídico personas humanas, 84%, con una superficie de 84.358.935 hectáreas (INDEC, 2022).

⁹ El Norte Grande está conformado, a su vez, por dos regiones: el Noreste Argentino (NEA, conformado por las provincias de Formosa, Corrientes, Chaco y Misiones) y el Noroeste Argentino (NOA, conformado por las provincias de Catamarca, La Rioja, Jujuy, Santiago del Estero, Salta y Tucumán).

¹⁰ Cifras obtenidas de Abeledo et al., 2020.

indigencia entre la población indígena del NEA se han agravado, en parte debido a la expansión de la frontera agrícola pampeana observada desde la década de 1990. Algo semejante estaría ocurriendo en el NOA, donde la minería, la expansión agroganadera, el turismo y la deforestación han contribuido al “avasallamiento” de los territorios indígenas (Abeledo et al., 2020).

- 2.4 **Desigualdades regionales y brechas de productividad.** Las provincias argentinas registran diferentes grados de desarrollo relativo que acompañan un patrón desequilibrado de ocupación territorial del país. Las brechas de desarrollo entre las economías regionales son significativas, en particular entre las provincias del NG, donde el PIB per cápita es aproximadamente 58,5% del nacional (53% en el caso del NEA y 62% en el NOA), y el resto del país. Además, la actividad económica del NG está menos vinculada a los mercados internacionales, pues sólo un 7,4% de las exportaciones nacionales proviene de esa región (1,61% del NEA, más 5,82% del NOA). De acuerdo con el Ministerio de Economía sólo cuatro jurisdicciones aportan más del 70% del valor agregado nacional (MECON, 2022), rasgo que se repite en la distribución geográfica del agregado de valor de la actividad agropecuaria: sólo las provincias pampeanas explican el 73,9% del valor agregado por el conjunto de las cadenas agroalimentarias (MAGyP, 2019). En cuanto a las brechas de productividad agropecuaria, estimaciones del ex Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (MAGyP) revelan que, en el promedio de las campañas entre 2017/2018 y 2021/2022, los rendimientos de soja, girasol, maíz y trigo en el NG han representado 93%, 90%, 79% y 50% de los de la región pampeana, respectivamente, aunque estas brechas han estado reduciéndose en el tiempo¹¹. Llama especialmente la atención el caso del maíz y el trigo, pues representan, aproximadamente, 18% (15% en el NEA y 19% en el NOA) y 10% (6% en el NEA y 11% en el NOA) de la superficie sembrada y las brechas son amplias.
- 2.5 **Factores de las brechas de productividad.** Son diversos los factores que explican las brechas de productividad de las economías rurales regionales en la Argentina. Algunos se refieren a las características de los suelos y al régimen histórico de precipitaciones. Otros, son los siguientes:
- a. **Infraestructura de riego.** El 76% del territorio argentino es árido o semiárido (FAO, 2015), con regímenes de precipitaciones insuficientes para el desarrollo de la actividad agrícola. La irrigación permite poner en valor grandes superficies aportando al equilibrio territorial y a la diversificación productiva. De acuerdo con el Censo Nacional Agropecuario 2018, 36.050 explotaciones agropecuarias utilizaban algún sistema de riego, irrigando una superficie total de 1,3 millones de hectáreas (el 4,3% de la superficie implantada). Según el Plan Nacional de Riego¹² y el “Estudio del Potencial de Ampliación del Riego en Argentina”¹³, Argentina tiene un potencial de expansión de alrededor de 1,56 millones de hectáreas. Los porcentajes de crecimiento potencial de la superficie irrigada son los siguientes: 43% en Cuyo, 319% en el NG y 614% en Patagonia. Además, Argentina constata bajos niveles de eficiencia en el riego, tanto en los sistemas de conducción y distribución como en la aplicación a

¹¹ En el caso del NEA, los rendimientos de soja, girasol, maíz y trigo han representado 88%, 76%, 67% y 62% de los rendimientos de la región pampeana; en el caso del NOA, las cifras correspondientes son 96%, 103%, 88% y 46%.

¹² MAGyP y FAO (2014). Plan Nacional de Riego.

¹³ FAO (2015). Estudio del Potencial de Ampliación del Riego en Argentina.

nivel parcelario (se registran eficiencias globales en el uso de 20-30%). Ello se debe al mal estado de la infraestructura, al bajo nivel de adopción de tecnologías intrafinca y a modelos de gestión que no promueven la mejora tecnológica y el ahorro del agua.

- b. **Caminos y conectividad rural.** La red vial moviliza el 95% del volumen total de carga transportada del país. Para las economías rurales en las provincias no pampeanas, el mal estado de los caminos secundarios y terciarios se traduce en altos costos de transporte y logísticos, así como en baja accesibilidad a áreas importantes del territorio, lo cual afecta negativamente su competitividad. En el Norte Grande, sólo el 26% de la red provincial está pavimentada, mientras que 31% son caminos de ripio y 43% caminos de tierra. En cuanto a conectividad digital, en 2022 el país registraba 96 conexiones por 100 habitantes. Estas variaban entre las 104 en la región Centro, las 93 de la Patagonia, las 81 del NG (82 en el NEA y 80 en el NOA) y las 79 de Cuyo.
- c. **Efectos del Cambio Climático.** En Argentina, se han observado cambios en el clima desde la segunda mitad del siglo pasado y las precipitaciones intensas aumentaron tanto en frecuencia como intensidad, lo que ha generado pérdidas anuales estimadas en 0,7% del PIB¹⁴. La grave sequía que sufrió Argentina en 2018 generó la caída del 32% de la producción agrícola y el PIB se contrajo 2,5%. Según el gobierno, 2022 presentó un déficit hídrico récord (MAGYP, 2022). Al mismo tiempo, la región noroeste, polo vitivinícola del país, enfrenta sequías históricas y una creciente escasez de agua para riego, particularmente en las regiones que se nutren de los ríos de la cordillera de los Andes. Las proyecciones de cambio climático indican una agudización de esta problemática en el futuro. En un escenario sin intervención, se estima que, por el incremento de temperatura y la disminución de precipitaciones de nieve, los caudales de los ríos de Cuyo y Patagonia se reducirían entre un 7% y 29% (FAO, PROSAP; 2014). El aumento de la temperatura también traerá aparejado un incremento en la necesidad de riego: de no realizarse inversiones en los sistemas de riego actuales, las pérdidas totales de producción ascenderían al 24% de la superficie irrigada (FAO, PROSAP; 2014).
- d. **Brechas de integración de los/las productores/as agropecuarios/as.** La integración de los/las productores/as agropecuarios/as en clústeres y cadenas de valor contribuye al desarrollo de las economías no-pampeanas. Ghezzi et al. (2022)¹⁵ resaltan el valor de la producción agroindustrial para el desarrollo de las economías latinoamericanas y que los sistemas alimentarios actuales requieren de una compleja red de vínculos dentro y fuera de la cadena de valor a fin de que los productores/as puedan insertarse y competir en los mercados. Scalise (2016)¹⁶ muestra, en un análisis de nueve cadenas agroalimentarias del NG de Argentina, que más del 80% de los pequeños productores/as no está integrado a cadenas de valor ni accede a servicios financieros. Además, identifica las siguientes limitaciones al desarrollo de cadenas y clústeres competitivos: (i) baja calidad de los productos; (ii) limitado acceso a capital; (iii) falta de economías de escala; (iv) débil capacidad organizativa; y

¹⁴ Tercera Comunicación Nacional [ICN](#), 2015.

¹⁵ Ghezzi et al (2022). Competir en la agroindustria: Estrategias empresariales y políticas públicas para los desafíos del siglo XXI.

¹⁶ Scalise, J. (2016). Caracterización y diagnóstico de la cadena de valor de la chía en la Argentina.

(v) limitada capacidad de innovar. En general, el sector privado del NG tiene un menor dinamismo que el resto del país. Respecto al acceso a capital, Sanguinetti (2011)¹⁷ identifica el acceso a servicios financieros como una restricción principal en las economías regionales a nivel rural, reporta que más del 80% de las pequeñas y medianas empresas (PyMEs) en las economías regionales se financian con recursos propios. De hecho, en 2022, la participación del sector agropecuario en el total de la cartera de créditos del sector financiero representó sólo el 12,5% de los créditos totales. De ellos, la producción de cereales y oleaginosas y la cría de ganado vacuno para producción cárnica concentraron casi el 60% del crédito sectorial de ese año (39,4% y 18,8% respectivamente) (BCRA, 2022)¹⁸.

- 2.6 **Objetivos.** El objetivo del Programa es contribuir a la mejora en la productividad, la comercialización y el agregado de valor en la producción agroindustrial argentina, con enfoque de adaptación al cambio climático. Los objetivos específicos son: (i) incrementar la cobertura y calidad de los servicios de infraestructura pública en las zonas a intervenir; y (ii) aumentar la adopción de tecnologías que fomenten la rentabilidad económica y la sostenibilidad ambiental, y aumentar la adopción de herramientas de diferenciación de producto.
- 2.7 **Componente 1. Infraestructura pública rural (Estimado BID US\$75.000.000, BEI US\$125.747.500, Local US\$50.000.000).** Este componente apunta a desarrollar y/o incrementar la cobertura y calidad de la infraestructura pública rural de las provincias alcanzadas por el Programa, con un enfoque de adaptación y mitigación del CC. Financiará la preparación y ejecución de proyectos de inversión pública en: (i) obras físicas públicas de irrigación, caminos rurales, conectividad digital, manejo del fuego, electrificación rural, infraestructura productiva y comercial; (ii) capacitación y asistencia técnica a los/as productores/as y actores del sistema agroalimentario, incluyendo para la gestión sostenible del agua, del suelo y la biodiversidad; y (iii) fortalecimiento de las capacidades operativas de las unidades ejecutoras de proyectos (UEPs) a nivel nacional y provincial.
- 2.8 **Componente 2. Servicios para la modernización, la competitividad y la sustentabilidad del sector agropecuario (Estimado BID US\$20.000.000, BEI US\$30.000.000, Local US\$14.000.000).** Este componente apunta a mejorar la integración al mercado y el agregado de valor de los/las pequeños/as y medianos/as productores/as agropecuarios/as, promoviendo la complementariedad con las obras de infraestructura del Componente 1 y la adaptación y mitigación al CC, a través de cuatro subcomponentes:
- a. **Subcomponente 2.1. Desarrollo y consolidación de sistemas productivos agroindustriales (Estimado BID US\$10.000.000, BEI US\$11.000.000, Local US\$2.000.000).** El sub-componente podrá financiar aportes no reembolsables (ANR) y asistencia técnica para: (i) modernización tecnológica (maquinaria, pequeña infraestructura intrafinca, modernización de procesos de producción); (ii) adopción de tecnologías de gestión e información (AgTech); y (iii) inversiones para la mejora del desempeño ambiental (gestión sustentable de recursos naturales y residuos, mejora de la eficiencia energética y uso de energías renovables, lo cual además contribuirá a mejorar el acceso a energía eléctrica sin conexión a la red). Además, el subcomponente podrá financiar

¹⁷ Sanguinetti (2011). Financial services for development: promoting access in Latin America.

¹⁸ BCRA. 2022. Series estadísticas del Banco Central de la República Argentina.

asistencia técnica para la creación y la modernización de clústeres de producción agropecuaria. Se definirán en el Reglamento Operativo del Proyecto (ROP) los principios y criterios de elegibilidad para la gestión de los ANR. Cumplirán al menos con los siguientes principios: (i) contribuir a la sostenibilidad ambiental y social; (ii) demostrar eficiencia técnica y económica, para lograr la mayor adopción tecnológica; (iii) usar mecanismos de otorgamiento transparentes y no-discrecionales; (iv) maximizar sinergias con inversiones del Componente 1, en particular con el riego; (v) promover y favorecer la participación de mujeres y comunidades de pueblos originarios. Los criterios de elegibilidad para que los productores y Pequeñas y Medianas Empresas (PyMES) reciban los ANR incluyen: (i) clasificar como pequeño y mediano productor agropecuario y/o PyMES; (ii) derecho a uso de la tierra y/o constancia de éste; (iii) documento de identificación/operar en formalidad; (iv) compromiso de mantenimiento de las tecnologías provistas; (v) compromiso a cofinanciar las inversiones e insumos necesarios; (vi) conformidad con los criterios socioambientales (¶4.2). Los ANR individuales tecnológicos tendrán un monto máximo de US\$40.000 por beneficiario, los individuales ambientales US\$60.000 y los asociativos US\$150.000.

- b. **Subcomponente 2.2. Fomento a la inversión privada (Estimado BID US\$6.000.000, BEI US\$14.000.000, Local US\$10.000.000).** El subcomponente podrá financiar asistencia técnica y proyectos de inversión (los cuales podrían incluir, por ejemplo, elaboración e implementación de planes de negocio asociativos, equipamiento y obras físicas menores) para la creación y la modernización de diversas iniciativas de desarrollo territorial (como clústeres) vinculadas a la producción agropecuaria y agroindustrial. Los criterios de selección seguirán los mismos principios enunciados en el Subcomponente 2.1.
- c. **Subcomponente 2.3. Servicios Agroalimentarios Nacionales (Estimado BID US\$2.000.000, BEI US\$2.000.000, Local US\$1.000.000).** El subcomponente podrá incluir el financiamiento de: (i) asistencia técnica y formación profesional para la innovación productiva y tecnológica; (ii) apoyo técnico para la adopción de sistemas de gestión de calidad (buenas prácticas agrícolas, buenas prácticas de manufactura y buenas prácticas ganaderas, entre otras); y (iii) apoyo técnico para la adopción de herramientas de diferenciación de producto (producción orgánica, sello Alimentos Argentinos, denominación de origen, e identificación geográfica, entre otras).
- d. **Subcomponente 2.4. Manejo Sustentable de Paisajes Productivos (Estimado BID US\$2.000.000, BEI US\$3.000.000, Local US\$1.000.000).** Este componente financiará iniciativas de apoyo a la sostenibilidad ambiental de las actividades agrícolas, ganaderas y forestales, tales como tecnologías de integración de actividades productivas en paisajes silvestres y tecnologías que contribuyan al cumplimiento de estándares socioambientales de los mercados internacionales (por ej., deforestación, carbono, biodiversidad, servicios ecosistémicos, protección del paisaje, gobernanza). Se podrán financiar: (i) pilotos de diseño e implementación de trazabilidad de productos agrícolas, ganaderos y/o forestales; (ii) pilotos de diseño e implementación de planes de acción a escala de paisaje de actividades productivas que se articulan con la conservación privada de espacios silvestres (por ej., Plan de

Manejo de Bosques con Ganadería Integrada (MBGI) en las provincias del Gran Chaco argentino, siguiendo los Principios y Lineamientos Nacionales; Plan de Manejo Forestal; Plan de Adaptación/Mitigación al CC); (iii) fomento del uso de tecnologías (por ej., sensores y biomonitoreos remotos, aplicaciones móviles, inteligencia artificial, sistemas de gestión de la información) y de prácticas productivas (por ej., diseño predial, manejo del agua, certificaciones de buenas prácticas, reservas privadas) que contribuyan a conservar espacios y especies silvestres; y (iv) estrategias y campañas de visibilización de las producciones sostenibles para su promoción e integración en los mercados internacionales (por ej., eventos de promoción y posicionamiento, materiales impresos y audiovisuales, intercambios).

- e. **Otros costos. (Estimado BID US\$5.000.000, BEI US\$5.000.000, Local US\$1.000.000).** El Programa financiará costos de administración, monitoreo, auditoría y evaluación por un monto total estimado de US\$11.000.000.
- 2.9 **Costo.** El costo total del proyecto será de US\$325.747.500, de los cuales US\$100 millones serán financiados por medio de un préstamo de Capital Ordinario del BID, US\$160.747.500 por medio de un cofinanciamiento conjunto del Banco Europeo de Inversiones (*joint co-financing*) y US\$65 millones serán de aporte local. El financiamiento del Banco será realizado por medio de un préstamo de inversión específica, con un período de desembolso de cinco años. El BID asegurará el liderazgo de financiamiento (*lead co-financier*).
- 2.10 **Beneficiarios y principales resultados esperados.** Los beneficiarios del Programa serán los/as pequeños/as y medianos/as productores/as agrícolas y las PYMEs agropecuarias de Argentina, con un enfoque en las regiones extrapampeanas. Para el Componente 1 se esperan los siguientes resultados: (i) mejorar la calidad del servicio público de riego y la gestión sostenible del agua; (ii) asegurar el acceso de los/as productores/as agropecuarios a la energía; (iii) mejorar la conectividad (camino rurales y cobertura de internet); y (iv) mejorar la capacidad de los gobiernos provinciales en la prevención y el manejo de los incendios forestales. El Componente 2 apunta a lograr mejoras en la competitividad y la modernización tecnológica de los/as productores/as y PyMES agroindustriales, así como a aumentar su mitigación de y adaptación al cambio climático. Ambos componentes contribuirán a mejorar la sostenibilidad ambiental de los emprendimientos agrícolas, ganaderos y forestales ubicados en el NG. Se estima preliminarmente que el componente 1 beneficiará a alrededor de 22.000 beneficiarios directos, mientras que el Componente 2 a alrededor de 1.000 beneficiarios directos. El Programa beneficiará a cerca de 100.000 beneficiarios indirectos.
- 2.11 **Esquema de ejecución.** El prestatario será la República Argentina y el Organismo Ejecutor del Programa será el Ministerio de Economía de la Nación, a través de la Secretaría de Planificación del Desarrollo y la Competitividad Federal, por medio de la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DIPROSE) la cual tiene amplia experiencia y demostrada capacidad de ejecución de programas con financiamiento del BID y de otros organismos internacionales. La ejecución del Componente 1 será descentralizada, a través de convenios de préstamo subsidiarios con las provincias. Durante la preparación del préstamo se estudiará la capacidad de ejecución de las provincias involucradas para determinar posibles necesidades de fortalecimiento. Los Componentes 2 y 3

se ejecutarán de manera centralizada desde la DIPROSE. En ambos casos se establecerán *ex ante* criterios de selección de los subproyectos a ser financiados.

- 2.12 **Alineación estratégica.** El Programa es consistente con la Segunda Actualización de la Estrategia Institucional (UIS) 2020-2023 (AB-3190-2) a través de los desafíos de desarrollo de: (i) Inclusión Social e Igualdad, pues el Programa concentrará sus inversiones en las regiones más económicamente rezagadas del país; (ii) productividad e Innovación (tanto por las inversiones extraprediales que contribuyen a la mejora de la productividad a nivel de finca, como por el Componente 3, con inversiones en tecnologías 4.0); y (iii) integración económica (al apoyar la integración económica del sector agroalimentario argentino en los mercados mundiales y al contribuir a la integración al mercado internacional de las regiones argentinas actualmente menos integradas, a través de la mejora de estándares de calidad y de la adopción de mecanismos de certificación). La operación se alinea con los temas transversales de: (i) equidad de género y diversidad (al financiar ANR para PyMES lideradas por mujeres, asistencia técnica en género y diversidad para el fortalecimiento de los UEPs a nivel nacional y provincial, entre otras); y (ii) cambio climático y sostenibilidad ambiental (al fomentar inversiones tecnológicas que bajen la huella ambiental del sector y lo ayuden a adaptarse al cambio climático). La operación contribuye al Marco de Resultados Corporativos (CRF) 2020-2023 (GN-2727-12) con los siguientes indicadores: (i) Agricultores con acceso mejorado a inversiones y servicios agrícolas; y (ii) Valor de las inversiones en infraestructura resiliente o con bajas emisiones de carbono.
- 2.13 El Programa se alinea con la Estrategia del BID con Argentina 2021-2023 (GN-3051)¹⁹, que propone trabajar en cuatro ejes estratégicos: (i) reducción de la pobreza y protección social a los más vulnerables; (ii) recuperación económica y desarrollo productivo 4.0; (iii) estabilidad macroeconómica y eficacia de las políticas públicas; y (iv) transformación digital como eje transversal del desarrollo. Cada eje también incorpora enfoques de diversidad y género, así como de sostenibilidad ambiental (inversiones en resiliencia y bajas en emisiones), particularmente en el caso de las inversiones en desarrollo rural. El PROSAP V es compatible con los cuatro ejes de esta estrategia, en la medida que promueve la mejora de la infraestructura y el desarrollo rural en regiones menos favorecidas, la mejora de la productividad y del valor agregado en general (a través de la diferenciación), y la transformación digital a través de la incorporación de tecnologías 4.0.
- 2.14 El Programa es consistente con los siguientes marcos sectoriales: (i) Marco Sectorial de Agricultura (GN-2709-10), en su línea de acción 1: fomentar inversiones que contribuyan a incrementar la productividad de la agricultura, con un manejo sostenible de los recursos naturales; (ii) Marco Sectorial de Seguridad Alimentaria (GN-2825-8), en su Dimensión de Éxito 3: aumentar el acceso a los alimentos de la población más vulnerable de ALC, a través de la generación de ingresos que conduzcan a mayor consumo; (iii) Marco Sectorial de Cambio Climático (GN-2835-8), al incluir acciones de mitigación y adaptación al CC; y (iv) Documento de Marco Sectorial de Género y Diversidad (GN-2800-13), al incluir acciones específicas de apoyo a mujeres y poblaciones vulnerables.

¹⁹ BID y BID Invest. [Estrategia del grupo BID con Argentina 2021-23](#), mayo 2021, 53 p.

- 2.15 **Cambio climático.** El Programa está alineado con la Estrategia de desarrollo resiliente con bajas emisiones a largo plazo a 2050 de Argentina, y contribuirá a los objetivos de la Contribución Nacional Determinada de la República Argentina, así como con el Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático al 2030. En particular, el Programa promoverá las inversiones siguientes, entre otras: (i) mejoramiento de la infraestructura, promoción de tecnologías y fortalecimiento de capacidades para un uso más eficiente del agua de riego²⁰, aspecto crucial considerando la vulnerabilidad del país y el aumento creciente de las sequías; (ii) promoción de tecnologías y prácticas agropecuarias sostenibles y climáticamente inteligentes, que busquen contribuir a la conservación de los recursos naturales, de la biodiversidad y de los servicios ecosistémicos; y (iii) aplicación de principios de sostenibilidad socioambiental en construcción de obras civiles (bajo consumo energético, tratamiento de efluentes y residuos, entre otros.). En el componente II se trabajará en un listado de tecnologías que apoyan a la reducción de emisiones y la resiliencia, y se establecerán criterios de selección que concilien la protección de la biodiversidad y el alineamiento con el acuerdo de París.

III. ASPECTOS TÉCNICOS Y CONOCIMIENTO DEL SECTOR

- 3.1 **Antecedentes de los programas PROSAP I – PROSAP IV.** El PROSAP V es la continuación de una serie de iniciativas similares implementadas desde mediados de la década de 1990, centradas principalmente en la obra pública rural. La primera fase del PROSAP fue financiada por el Banco a través de la operación [899/OC-AR](#). Luego se continuó con la operación [1956/OC-AR](#) (PROSAP II), que culminó su ejecución en el 2014. La tercera operación, [2573/OC-AR](#) (PROSAP III), se aprobó en el 2011 y finalizó en 2017. La cuarta operación [3806/OC-AR](#) (PROSAP IV), se comenzó a ejecutar en 2016 y su finalización está prevista para el mes de mayo de 2024. El programa ha financiado la construcción y rehabilitación de múltiples obras de infraestructura rural (camino y sistemas comunales de riego, principalmente), lo cual ha contribuido a mejorar el desempeño del sector agropecuario en partes rezagadas del país (¶3.2). Sin embargo, aún existen importantes brechas interregionales e interprovinciales (¶2.4 y López y Niembro, 2023). Además de las infraestructuras rurales, el PROSAP ha contribuido a resultados de carácter institucional y estratégico. Entre ellos, ha permitido que el MAGyP cuente con un modelo operativo de gestión territorial que le permite fortalecer y apalancar programas con mayor alcance y cobertura en las provincias, que forman parte de sus respectivas Estrategias Provinciales para el Sector Agroalimentario (EPSA) y de sus Planes de Desarrollo y Mejora Competitiva (PDMC). Esto ha permitido también el fortalecimiento de un área ambiental y social que incluye la dimensión de género y de CC en las iniciativas de desarrollo rural, lo que ha llevado a que el ministerio califique como agencia ejecutora del Fondo de Adaptación al Cambio Climático. La experiencia del Banco en el repetido financiamiento del PROSAP añade valor a esta nueva operación, pues facilita la implementación de lecciones aprendidas y la introducción de aspectos innovadores, como el fomento a la adopción de tecnologías de energía renovable.

²⁰ Se promoverán las sinergias con las inversiones previstas en el marco del CCLIP AR-00019.

- 3.2 **Estudios y antecedentes para la preparación del Programa.** En las primeras fases del PROSAP, se han realizado algunas evaluaciones de impacto. Una de ellas evaluó el componente de provisión de mejoras en canales de riego en las provincias de Mendoza y San Juan y concluyó que el PROSAP tuvo impactos positivos tanto en producción como en productividad por hectárea²¹. Otro trabajo evaluó el impacto de caminos rurales en Córdoba, así como de obras de electrificación rural y desarrollo de áreas de riego en la provincia de Neuquén, utilizando una metodología de evaluación cuantitativa con atribución causal²². En el caso de los caminos se demostró un impacto positivo sobre la producción y la productividad, con efectos de corto y largo plazo, en particular para los tambos ubicados hasta 15 km de los caminos. En el caso de Neuquén, se estimó un incremento de casi 1.000 ha en la superficie cultivada, de lo cual el 40% es atribuible a la participación en el proyecto. Otros estudios también han mostrado impactos positivos de la operación del PROSAP, como una evaluación económica *ex post* de los proyectos Rehabilitación del Canal del Norte y 25 de mayo, San Juan y Mejoramiento de Caminos en Áreas Rurales Productivas de Entre Ríos Zona VII, en el cual se muestra que ambos alcanzaron rentabilidad económica (TIRE de 21,1% y 19,4%, respectivamente).
- 3.3 **Estudios de preparación.** Se están llevando a cabo los siguientes estudios: (i) evaluaciones de impacto de las infraestructuras de riego financiadas por PROSAP IV; (ii) evaluación de las iniciativas de apoyos a los clústeres agroalimentarios financiados por PROSAP IV; (iii) evaluación de las iniciativas de diferenciación de productos (sellos de calidad, certificación orgánica, indicaciones geográficas) financiadas por PROSAP IV; (iv) estudios de preinversión de las intervenciones del Componente 1; (v) evaluación económica *ex ante* del PROSAP V; (vi) evaluación de impactos y planes de gestión socioambientales; y (vii) análisis de capacidades institucionales de la DIPROSE y entidades provinciales involucradas.
- 3.4 **Cofinanciamiento.** El Banco Europeo de Inversiones (BEI) cofinanciará el Programa a través de un cofinanciamiento conjunto (*joint co-financing*). La preparación del Programa se está llevando a cabo en estrecha colaboración con el BEI para coordinar calendario, políticas aplicables y acuerdos de ejecución para minimizar el riesgo de no aprobar la operación en los mismos tiempos.

IV. RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES Y ASPECTOS FIDUCIARIOS

- 4.1 **Riesgos Ambientales y Sociales:** De acuerdo con el Marco de Políticas Ambientales y Sociales (MPAS) del Banco, el Programa tiene clasificación de impacto ambiental y social "FI", ya que implica mecanismos de entrega de recursos que comprenden una intermediación en la que el intermediario financiero (DIPROSE) se encarga de la evaluación y el seguimiento de los subproyectos. De forma preliminar, y con la información disponible hasta el momento, la cartera preliminar (proyectos de conectividad, irrigación, infraestructura productiva y

²¹ Gibbons, M. A., A. Maffioli y M. A. Rossi, 2016. "[Money for wine? Complementarities in the provision of private and public goods to wine producers](#)", IDB Working Paper Series No. IDB-WP-689, Washington, D.C.

²² Lema, D., I. Pace y A. Galetto. 2017. Evaluación de impacto de proyectos de desarrollo agrícola: Caminos y electrificación en provincias argentinas. XLVIII Reunión de la Asociación Argentina de Economía Agraria, Talca, Chile, 17-19 de octubre de 2017.

comercial, manejo del fuego, electrificación rural, eficiencia energética e hídrica, paisajes productivos protegidos, y otras tipologías de servicios para el agro), presenta impactos adversos potenciales asociados con: (i) desplazamiento económico temporario; (ii) generación de incidentes y/o accidentes de seguridad y salud en el trabajo incluyendo violencia basada en género; (iii) afectación de la seguridad vial; (iv) incomodidad a residentes durante las obras; (v) contaminación del aire, suelo y recursos hídricos superficiales y subsuperficiales; y (vi) impactos negativos no significativos a hábitats naturales o críticos por cambios de uso del suelo, entre otros. La capacidad de DIPROSE para identificar y gestionar estos y otros impactos potenciales de la cartera del programa será verificada durante la debida diligencia ambiental y social.

- 4.2 No obstante, el Programa establecerá criterios de elegibilidad que excluyen actividades que puedan ser clasificadas por el Banco como categoría A, es decir, aquellas que generen impactos ambientales y sociales adversos, significativos, e irreversibles, o que tengan repercusiones profundas para los recursos naturales, incluyendo, adquisición de tierras de comunidades indígenas, afectación moderada o significativa en pueblos indígenas y cualquier otra población vulnerable, desplazamiento físico y/o desplazamiento económico permanente, impactos negativos sobre sitios de patrimonio cultural, conversión significativa o degradación de hábitats naturales, impactos adversos cuantificables sobre áreas protegidas u otros hábitats críticos, o introducción de especies exóticas invasivas. De igual manera, no se financiarán a través de este programa actividades clasificadas por el Banco como riesgo ambiental y social alto. Durante la debida diligencia, identificarán los sectores elegibles a ser incluidos en el Programa a ser financiados por el intermediario.
- 4.3 La calificación de riesgo ambiental y social preliminar es “sustancial”, principalmente asociada a la magnitud moderada de los impactos directos e indirectos esperados, propios de las tipologías de intervenciones a financiarse, a la potencial presencia de pueblos indígenas y hábitats naturales y/o críticos en las áreas de influencia de los potenciales proyectos, y considerando la sólida capacidad institucional de DIPROSE en términos socioambientales. La categoría de riesgo de desastre y cambio climático se ha estimado preliminarmente como “alta” debido a la multiplicidad de amenazas climáticas posibles (inundaciones, sequías e incendios) y a la criticidad alta de la infraestructura, pero la debida diligencia corroborará esta clasificación.
- 4.4 Se preparará un Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) para la operación, de acuerdo con la NDAS 1, con sus siete pilares. El SGAS contendrá los requisitos y procedimientos de evaluación y gestión socioambiental para los subproyectos elegibles. Asimismo, el Programa diseñará un Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI) incluyendo plan de consulta que contemple una participación inclusiva que involucre a todas las partes interesadas. Estos requisitos serán incluidos en el SGAS, y serán documentados durante todo el ciclo de vida de la operación. El SGAS incluirá, de igual manera, un mecanismo de monitoreo de cambio de biodiversidad en las áreas de intervención y DIPROSE presentará anualmente un informe con la propuesta de acciones para obtener la pérdida neta cero de biodiversidad. Se incorporarán esquemas específicos de inclusión social orientados a las poblaciones en situación de vulnerabilidad a ser identificadas, empezando, de ser el caso, con pueblos indígenas en el marco del cumplimiento del MPAS.

- 4.5 La versión apta para divulgación del SGAS se publicará en la página web del Banco previo a la misión de análisis, y la versión final previo al envío al Directorio, de acuerdo con el MPAS y a la política de acceso a la información OP-102.
- 4.6 **Riesgos Fiduciarios:** Se identificó preliminarmente un riesgo fiduciario debido al esquema de ejecución planteado para llevar adelante el Programa: (i) si hubiera demoras en la rendición de gastos debido al esquema de ejecución descentralizado con las provincias del Componente 1, podrían generarse retrasos en la ejecución del programa.
- 4.7 **Aspectos fiduciarios.** Las adquisiciones serán realizadas de acuerdo con las políticas del Banco tanto para contratación de consultores (GN-2350-15) como para la adquisición de bienes y obras (GN-2349-15). La gestión financiera seguirá lo previsto en la guía OP-273-12. No se prevén contrataciones directas ni excepciones a las políticas del Banco. Se realizará un análisis de las capacidades institucionales, financieras y de adquisiciones de la DIPROSE, a través de la aplicación de la Plataforma para el Análisis de la Capacidad Institucional (PACI) y de las provincias que participarán en la ejecución descentralizada del Componente 1. No se prevé financiamiento retroactivo.

V. RECURSOS Y CRONOGRAMA DE PREPARACIÓN

- 5.1 La distribución de la Propuesta de Desarrollo Operativo (POD) a la Revisión de Calidad y Riesgo (QRR) está prevista para el 28 de abril de 2023. Se espera la aprobación del Borrador de la Propuesta de Préstamo (DLP) por parte del Comité de Política Operativa (OPC) el 5 de junio de 2023 y la aprobación por el Directorio Ejecutivo el 28 de junio de 2023. Los recursos necesarios para completar la preparación del Programa suman un total de US\$110.000.

CONFIDENCIAL

¹ La información contenida en este Anexo es de carácter deliberativo, y por lo tanto confidencial, de conformidad con la excepción relativa a "Información Deliberativa" contemplada en el párrafo 4.1 (g) de la "Política de Acceso al Información" del Banco (Documento GN-1831-28).



E&S Screening Filter

Operation Information

Operation Name	
Provincial Agricultural Services Program - PROSAP V	
Operation Number	AR-L1335

Operation Details

Organizational Unit	IDB Sector/Subsector
CSD/RND	SUSTAINABLE AGRICULTURAL DEVELOPMENT
Type of Operation & Modality	Original IDB Amount
LON / ESP	\$100,000,000.00
Executing Agency	Borrower
AR-MAGYP	NACION ARGENTINA
ESG Primary Team Member	Team Leader
Nicolas Bujak	Carmine Paolo De Salvo
Toolkit Completion Date	Author
22/02/2023	Bujak, Nicolas Luis
Applicable ESPs with requirements	
ESPS 1; ESPS 2; ESPS 3; ESPS 4; ESPS 5; ESPS 6; ESPS 7; ESPS 8; ESPS 9; ESPS 10	

Operation E&S Classification Summary

Environmental and Social Impact Categorization (ESIC)	FI
Disaster and Climate Change Risk Classification (DCCRC)	High
Environmental and Social Risk Rating (ESRR)	Substantial

Summary of Impacts / Risks and Potential Solutions

The FI will support sectors with substantial level of direct impacts expected (e.g. water and sanitation sector).

The FI will support sectors with substantial level of indirect/cumulative impacts expected (e.g. water and sanitation sector).

The FI activities eligible for financing will be associated with substantial level of direct impacts (e.g.



E&S Screening Filter

construction with impacts on livelihood and limited resettlement).

The FI activities eligible for financing will be associated with substantial level of indirect/cumulative impacts (e.g. construction with impacts on livelihood and limited resettlement).

The Borrower/Executing Agency has good organizational capacity and competency for E&S management and potential existing E&S management systems.

The FI will have exclusion criteria for the sub-projects and the sub-projects will have substantial direct impacts.

The FI will have exclusion criteria for the sub-projects and the sub-projects will have substantial direct impacts.

The average amount for sub-project/sub-loans will be more than \$500,000.

There are moderate level of contextual risks associated with the sub-projects under the FI (e.g. political instability, oppression of communities, armed forces in the project area).

Significant natural hazards, such as earthquakes, droughts, landslides, floods, wildfires, or others, including those caused or exacerbated by climate change, are likely to occur in the sub-projects area, and/or these may impact the sub-project, and/or the sub-project may exacerbate the risk from natural hazards to human life, property, and/or the environment.

ESPS 1 - Assessment and Management of Environmental and Social Risks and Impacts

The Executing Agency will prepare and maintain an Environmental and Social Management System (ESMS) for the operation as defined under ESPS 1.

ESPS 2 - Labor and Working Conditions

The FI portfolio or sub-projects has the potential to have moderate impacts or risks associated with child labor or forced labor in the workforce.

ESPS 3 - Resource Efficiency and Pollution Prevention

The FI portfolio or sub-projects has the potential to have substantial impacts or risks on human health and the environment, have GHG emissions, generate waste and/or use pesticides.

ESPS 4 - Community Health, Safety, and Security

The FI portfolio or sub-projects has the potential to have substantial impacts or risks on health and safety of the project-affected people. Impacts on the sub-projects themselves from natural hazards and climate change and/or risks associated with human rights.

ESPS 5 - Land Acquisition and Involuntary Resettlement

The FI portfolio or sub-projects has the potential to substantially negatively impact people due to land acquisition.

ESPS 6 - Biodiversity Conservation and Sustainable Management of Living Natural Resources



E&S Screening Filter

The FI portfolio or sub-projects has the potential to have substantial impacts or risks on biodiversity and ecosystem services and/or introduce (intentionally or accidentally) alien, or non-native, species of flora and fauna.

ESPS 7 - Indigenous Peoples

The FI portfolio or sub-projects has the potential to have substantial impacts or risks on Indigenous Peoples.

ESPS 8 - Cultural Heritage

The FI portfolio or sub-projects has the potential to have substantial impacts or risks on cultural heritage.

ESPS 9 - Gender Equality

The FI portfolio or sub-projects has the potential to substantially negatively affect people due to their gender, sexual orientation or gender identity.

ESPS 10 - Stakeholder Engagement and Information Disclosure

The Borrower will prepare a stakeholder engagement framework/plan for the lifetime of the program.

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO



ARGENTINA

PROGRAMA DE SERVICIOS AGRÍCOLAS PROVINCIALES - PROSAP V

AR-L1335

**RESUMEN DE LA REVISIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (ESRS) INICIAL
31/03/2023**

Este documento fue preparado por:
Nicolas Bujak, María Amelia Viteri y Robert Langstroth (VPS/ESG)

con el apoyo del equipo del proyecto:
Carmine Paolo De Salvo (Jefe de Equipo); Bruno Jacquet (CSD/RND), Jefe de Equipo Alterno; Romina Ordonez, Mario Gonzalez Flores; Maja Schling; (CSD/RND); Juliana Almeida; Ramiro De Marco (CSD/CCS); Ana María Niubó; Sofía Alejandra García Bailon; Natalia Pérez Fontela (VPC/FMP); Alonso Chaverri-Suarez (LEG/SGO); Eduardo Arraiza; Guillermo Laffaye; Natalia Magrino (CSC/CAR); Lisa Sofía Restrepo; John Asprilla (CSD/RND); Florencia Magdalena Méndez (SCL/GDI).

Resumen de la Revisión Ambiental y Social Inicial	
Datos de la operación	
Número de la operación	AR-L1335
Sector/Subsector del BID	Agricultura y Desarrollo Rural/ Desarrollo Agrícola Sostenible
Tipo y modalidad de la operación	Préstamo de inversión de obras específicas (LON/ESP)
Clasificación de impacto ambiental y social inicial (ESIC)	FI
Calificación inicial de riesgo ambiental y social (ESRR)	Substancial
Clasificación inicial de riesgo de desastre y cambio climático (DCCRC)	Alto
Prestatario	República Argentina
Agencia ejecutora	Ministerio de Economía de la Nación, a través de la Secretaría de Planificación del Desarrollo y la Competitividad Federal (SEPLAN), por intermedio de la DIPROSE
Monto del préstamo BID (y coste total del proyecto)	\$100,000,000.00 (\$285,747,500.00)
Normas de desempeño con requerimientos	NDAS 1; NDAS 2; NDAS 3; NDAS 4; NDAS 5; NDAS 6; NDAS 7; NDAS 8; NDAS 9; NDAS 10.
Resumen ejecutivo	
<p>De acuerdo con el Marco de Políticas Ambientales y Sociales (MPAS) del Banco, el programa tiene clasificación de impacto ambiental y social "FI", ya que implica mecanismos de entrega de recursos que comprenden una intermediación en la que el intermediario financiero (DIPROSE) se encarga de la evaluación y el seguimiento de los subproyectos. De forma preliminar, y con la información disponible hasta el momento, la cartera preliminar (proyectos de conectividad, irrigación, infraestructura productiva y comercial, manejo del fuego, electrificación rural, eficiencia energética e hídrica, paisajes productivos protegidos, y otras tipologías de servicios para el agro), presenta impactos adversos potenciales asociados con: a) desplazamiento económico temporario, b) generación de incidentes y/o accidentes de seguridad y salud en el trabajo incluyendo violencia basada en género, c) afectación de la seguridad vial, d) incomodidad a residentes durante las obras, e) contaminación del aire, suelo y recursos hídricos superficiales y subsuperficiales, y g) impactos negativos no significativos a hábitats naturales o críticos por cambios de uso del suelo, entre otros. La capacidad de DIPROSE para identificar y gestionar</p>	

estos y otros impactos potenciales de la cartera del programa será verificada s durante la debida diligencia ambiental y social.

No obstante, el Programa establecerá criterios de elegibilidad que excluyen actividades que puedan ser clasificadas por el Banco como categoría A, es decir, aquellas que generen impactos ambientales y sociales adversos, significativos, e irreversibles, o que tengan repercusiones profundas para los recursos naturales, incluyendo, adquisición de tierras de comunidades indígenas, afectación moderada o significativa en pueblos indígenas y cualquier otra población vulnerable, desplazamiento físico y/o desplazamiento económico permanente, impactos negativos sobre sitios de patrimonio cultural, conversión significativa o degradación de hábitats naturales, impactos adversos cuantificables sobre áreas protegidas u otros hábitats críticos, o introducción de especies exóticas invasivas. De igual manera, no se financiarán a través de este programa actividades clasificadas por el Banco como riesgo ambiental y social alto. Durante la debida diligencia, identificarán los sectores elegibles a ser incluidos en el Programa a ser financiados por el intermediario.

La calificación de riesgo ambiental y social preliminar es “sustancial”, principalmente asociada a la magnitud moderada de los impactos directos e indirectos esperados, propios de las tipologías de intervenciones a financiarse, a la potencial presencia de pueblos indígenas y hábitats naturales y/o críticos en las áreas de influencia de los potenciales proyectos, y considerando la sólida capacidad institucional de DIPROSE en términos socioambientales. La categoría de riesgo de desastre y cambio climático se ha estimado preliminarmente como “alta” debido a la multiplicidad de amenazas climáticas posibles (inundaciones, sequías e incendios) y a la criticidad alta de la infraestructura, pero la debida diligencia corroborará esta clasificación.

Se preparará un Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) para la operación, de acuerdo con los requisitos para intermediarios financieros y con la NDAS 1. El SGAS contendrá los requisitos y procedimientos de evaluación y gestión socioambiental para los subproyectos elegibles. Asimismo, el Programa diseñará un Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI) incluyendo plan de consulta que contemple una participación inclusiva que involucre a todas las partes interesadas. Estos requisitos serán incluidos en el SGAS, y serán documentados durante todo el ciclo de vida de la operación. El SGAS incluirá, de igual manera, un mecanismo de monitoreo de cambio de biodiversidad en las áreas de intervención y DIPROSE presentará anualmente un informe con la propuesta de acciones para obtener la pérdida neta cero de biodiversidad. Se incorporarán esquemas específicos de inclusión social orientados a las poblaciones en situación de vulnerabilidad a ser identificadas, empezando, de ser el caso, con pueblos indígenas en el marco del cumplimiento del MPAS.

La versión apta para divulgación del SGAS se publicará en la página web del Banco previo a la misión de análisis, y la versión final previo al envío al Directorio, de acuerdo con el MPAS y a la política de acceso a la información OP-102.

Descripción de la operación

El objetivo del Programa es contribuir a la mejora en la productividad, la comercialización y el agregado de valor en la producción agroindustrial argentina, con enfoque de adaptación al cambio climático.

Los objetivos específicos son de: (i) incrementar la cobertura y calidad de los servicios de infraestructura pública en las zonas a intervenir; y (ii) aumentar la adopción de tecnologías que fomenten la rentabilidad económica y la sostenibilidad ambiental, y aumentar la adopción de herramientas de diferenciación de producto.

El Programa se estructura en tres componentes:

Componente 1. Infraestructura pública y rural (Estimado BID US\$ 75.000.000, BEI US\$ 125.747.500, Local US\$ 50.000.000). Este componente apunta a desarrollar y/o incrementar la cobertura y calidad de la infraestructura pública rural de las provincias alcanzadas por el Programa, con un enfoque de adaptación y mitigación del CC. Financiará la preparación y ejecución de proyectos de inversión pública en (i) obras físicas de irrigación, caminos rurales, conectividad digital, manejo del fuego, electrificación rural, infraestructura productiva y comercial, (ii) capacitación y asistencia técnica a los/as productores/as y actores del sistema agroalimentario, incluyendo para la gestión sostenible del agua, del suelo y la biodiversidad, y (iii) fortalecimiento de las capacidades operativas de las unidades ejecutoras de proyectos (UEPs) a nivel nacional y provincial.

Componente 2. Servicios para la modernización, la competitividad y la sustentabilidad del sector agropecuario (Estimado BID US\$ 20.000.000, BEI US\$ 30.000.000, Local US\$ 14.000.000). Este componente apunta a mejorar la integración al mercado y el agregado de valor de los pequeños y medianos productores agropecuarios, promoviendo la complementariedad con las obras de infraestructura del Componente 1 y la adaptación y mitigación al CC, a través de cuatro subcomponentes:

- Sub-Componente 2.1. Desarrollo y consolidación de sistemas productivos agroindustriales
- Sub-Componente 2.2. Fomento a la inversión privada
- Sub-Componente 2.3. Servicios Agroalimentarios Nacionales
- Subcomponente 2.4. Manejo Sustentable de Paisajes Productivos

La operación, de alcance nacional, implica mecanismos de entrega de recursos que comprenden una intermediación en la que el intermediario financiero (DIPROSE) se encarga de la evaluación y el seguimiento de los subproyectos/ iniciativas/ apoyos no reembolsables, según el componente. Los componentes 2 y 3 serán bajo demanda; se espera que las fases de ejecución y operación ocurran en paralelo, por la naturaleza de estos componentes. Los responsables de ejecutar las intervenciones y de adquirir los bienes con los fondos de estos componentes serán los particulares proponentes de las ideas-proyecto (ya sean individuales o grupos asociativos).

Para el Componente 1, la potencial cartera pre-identificada se compone por los siguientes subproyectos:

- FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PROVINCIAL DE MANEJO DEL FUEGO DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN. Objetivo: Contribuir a disminuir las pérdidas ocasionadas por los incendios forestales y rurales en la provincia de Neuquén, que afectan gravemente a la infraestructura productiva y a las actividades agropecuaria, forestal y turística.

- PARQUE AGROALIMENTARIO DE LA CIUDAD DE PARANÁ. Objetivo: Desarrollar un Clúster Agroalimentario compuesto por un Nuevo Mercado Concentrador y por el Parque Hortícola Municipal, con el objeto de promover la producción de frutas y verduras, y su valor agregado, así como mejorar la infraestructura del Parque Hortícola Municipal, para generar una mejora sostenida en la producción de frutas y verduras.
- CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL FRIGORÍFICO MUNICIPAL DE RÍO GRANDE (TIERRA DEL FUEGO). Objetivo: Construir y equipar un frigorífico clase “A” en la localidad de Río Grande, habilitado por lo tanto, para el tránsito federal y la exportación.
- DESARROLLO DEL ÁREA IRRIGADA DE LONDRES - DEPARTAMENTO DE BELÉN, PROVINCIA DE CATAMARCA. Objetivo: Contribuir al desarrollo sustentable del municipio de Londres, departamento Belén, en la provincia de Catamarca, mejorando la infraestructura de riego y las prácticas culturales que permitan la sustentabilidad económica, ambiental y social.
- MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO TULUMAYA, MENDOZA. Objetivo: Modernizar el sistema de riego realizando obras hidráulicas de manera de aumentar la eficiencia global del sistema a, por lo menos, 46%.
- MODERNIZACIÓN SISTEMA DE RIEGO JOCOLI, MENDOZA. Objetivo: Modernizar el sistema de riego realizando obras hidráulicas de manera de aumentar la eficiencia global del sistema a, por lo menos, 46%.
- CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA AÉREA MEDIA TENSIÓN 33 KV – BUCHARDO-ITALO, CÓRDOBA. Objetivo: Mejorar la prestación del servicio de provisión eléctrica, satisfaciendo tanto la demanda actual como futura de esa localidad, como de las zonas aledañas.
- CONECTIVIDAD ZONA NORTE Y RAMAL PUNA, JUJUY. Objetivo: Contribuir a la mejora de la productividad y a las capacidades potenciales de los productores agropecuarios mediante el desarrollo de infraestructura tecnológica en la zona de influencia del proyecto.

El Programa no financiará actividades que puedan ser clasificadas por el Banco como categoría A, es decir, aquellas que generen impactos ambientales y sociales adversos, significativos, e irreversibles o que tengan repercusiones profundas para los recursos naturales, incluyendo adquisición de tierras de comunidades indígenas, afectación moderada o significativa en pueblos indígenas y cualquier otra población vulnerable, desplazamiento físico y/o desplazamiento económico permanente, impactos negativos sobre sitios de patrimonio cultural, conversión significativa o degradación de hábitats naturales, impactos adversos cuantificables sobre áreas protegidas u otros hábitats críticos, introducción de especies exóticas invasivas. De igual manera, no se financiarán a través de este programa actividades clasificadas por el Banco de riesgo ambiental y social alto.

Los principales riesgos e impactos ambientales y sociales esperados, de acuerdo con las tipologías de proyecto elegibles, se detallan en las próximas secciones para las Normas de Desempeño Ambiental y Social (NDAS) 1 a 10. Las intervenciones se realizarán en diversas partes del país, con una diversidad de escenarios socioambientales y de contextos de riesgo de desastre (ver mapas en Anexo).

Fundamentos de las clasificaciones/calificaciones

<p><i>Clasificación de impacto ambiental y social</i></p>	<p>FI La operación tiene una estructura de financiamiento que involucra la provisión de fondos a través de una Intermediación Financiera (DIPROSE) de primer piso, que asume la tarea de evaluación y monitoreo de los subproyectos/iniciativas/aportes no reembolsables financiados, según corresponda.</p>
---	---

<p><i>Calificación de riesgo ambiental y social</i></p>	<p>Substancial</p> <p>Principalmente asociada a la magnitud moderada de los impactos directos e indirectos esperados, propios de las tipologías de intervenciones a financiarse, a la potencial presencia de pueblos indígenas y hábitats naturales y/o críticos en las áreas de influencia de los potenciales proyectos, a la incertidumbre de la cartera final de financiamiento, y considerando la sólida capacidad institucional de DIPROSE en términos socioambientales y experiencias pasadas con el Banco.</p>
<p><i>Clasificación de riesgo de desastre y cambio climático</i></p>	<p>Alta</p> <p>Debido a la multiplicidad de amenazas climáticas posibles (inundaciones, sequías e incendios) y a la alta criticidad de algunas tipologías de infraestructura propuesta en los subproyectos.</p>
<p>¿Se considera el uso del marco ambiental y social del prestatario?</p>	
<p style="text-align: right;">No</p>	
<p>Se utilizará el MPAS del Banco en esta operación.</p>	
<p>¿La operación será cofinanciada o hay posibilidad de cofinanciación?</p>	
<p style="text-align: right;">Sí</p>	
<p><u>Estructura de co-financiamiento:</u> BID (capital ordinario): US\$ 100 millones Contrapartida local: US\$ 25 millones Banco Europeo de Inversiones (BEI): € 150 millones Total: US\$ 285.747.500 (aproximado a tipo de cambio de 18/02/2023)</p> <p>El cofinanciamiento tendrá la modalidad de cofinanciamiento conjunto. El cofinanciado acepta que la operación se rija por el MPAS del Banco. Los requisitos para intermediaciones financieras de ambas instituciones son equivalentes.</p> <p>Adicionalmente, el BEI se encuentra realizando un ejercicio de análisis de <i>gaps</i> (<i>benchmarking</i>) contra el MPAS del Banco, que se compartirá con el Banco antes de la preparación del POD.</p> <p>El BEI utilizará sus propios procedimientos de debida diligencia para cumplir con cualquier otra obligación contractual del co-financiado, en adición a las obligaciones contractuales del MPAS del Banco.</p>	
<p>Normas de Desempeño Ambiental y Social aplicables al proyecto propuesto</p>	
<p>NDAS-1. Evaluación y gestión de riesgos e impactos ambientales y sociales</p>	
<p style="text-align: right;">Sí</p>	
<p>DIPROSE cuenta con procedimientos internos de gestión ambiental y social que fueron creados <i>ad hoc</i> para el programa del BID PROVIAR II (AR-L1353), así como flujogramas y marcos de gestión para otros programas con financiamiento internacional para programas similares a éste (e.g., AgroXXI por el Banco Mundial). Se analizarán estos procedimientos y sistemas y se utilizarán como insumo para elaborar el SGAS específico de la operación, llenando toda brecha identificada para cumplir con los requisitos del MPAS.</p> <p>Se detallan los contenidos mínimos de cada pilar del SGAS específico que será preparado, que deberá incluir, de mínima, los requisitos del MPAS para intermediarios financieros:</p>	

- a. Los intermediarios financieros deben elaborar y poner en práctica un SGAS que sea acorde con el nivel de riesgos ambientales y sociales de su cartera y de sus actividades potenciales. El SGAS ha de incorporar los principios pertinentes de la Normade Desempeño Ambiental y Social 1.
- b. Los intermediarios financieros deben aplicar los aspectos pertinentes de la Norma de Desempeño Ambiental y Social 2 a sus trabajadores.
- c. La cartera financiada con recursos del BID debe cumplir con la lista de exclusión del Banco.
- d. Los intermediarios financieros con carteras o potenciales subproyectos que presenten riesgos ambientales o sociales entre moderados y elevados deberán aplicar las normas pertinentes del Marco de Política Ambiental y Social en los subproyectos de riesgo elevado o sustancial que apoyen a fin de que estas sean elegibles para recibir financiamiento del BID (...).

Como parte del requisito (a), el SGAS deberá seguir los requisitos de la NDAS 1, incluyendo los contenidos de los siete pilares descritos a continuación.:

Marco ambiental y social específico según proyecto:

Se establecerá un marco ambiental y social específico del Programa, que definirá los objetivos y principios ambientales y sociales que orientan el proyecto para lograr un buen desempeño ambiental y social, y que describirá la estructura general, los procesos y el funcionamiento de los requisitos de gestión ambiental y social. Incluirá objetivos, normativa aplicable, roles y responsabilidades, y cualquier otro lineamiento general necesario para una correcta gestión socioambiental, así como el requisito de que la cartera financiada cumpla con la lista de exclusión del Banco.

Identificación de riesgos e impactos:

Actualmente se cuenta con fichas/perfiles de potenciales subproyectos priorizados, pero sin información socioambiental relevante para la mayoría de ellos (componente 1), y con criterios de priorización y tipologías de intervenciones (componentes 2 y 3). El SGAS incluirá los procedimientos de identificación de riesgos e impactos que deberá llevar a cabo DIPROSE para cada intervención propuesta. Para toda intervención del Componente 1 y cualquier intervención categoría B de los Componentes 2 y 3, el Ejecutor deberá analizar y clasificar los subproyectos, y presentar al Banco para su no-objeción (N.O.) las evaluaciones ambientales y sociales de proyectos de riesgo sustancial, planes de gestión, y planes de participación (incluyendo resultados de las consultas significativas). Para las intervenciones menores y bajo demanda de los componentes 2 y 3, DIPROSE aplicará mecanismos y procedimientos de evaluación pre-acordados con el BID. Todos estos procedimientos, así como las instancias de intervención del Banco, estarán detallados en el SGAS.

Con respecto a las tipologías de intervenciones ya identificadas, la debida diligencia del Banco realizará una evaluación de los potenciales riesgos e impactos de forma estratégica, que serán plasmados en este pilar.

El SGAS contendrá los contenidos mínimos para la debida diligencia ambiental y social de toda intervención a financiarse bajo el Programa, proporcional a los riesgos e impactos de cada intervención, y en conformidad con la normativa nacional y las 10 NDAS del Banco. Se hará especial énfasis en los requisitos de evaluación para las NDAS 6 y 7 debido al contexto de hábitats naturales y críticos y pueblos indígenas en las potenciales áreas de influencia de intervenciones.

En cuanto a los criterios de exclusión y elegibilidad, estos se establecerán durante la debida diligencia. No obstante, a priori, no serán elegibles actividades que puedan ser clasificadas por el Banco como categoría A, es decir, aquellas que generen impactos ambientales y sociales adversos significativos irreversibles o que tengan repercusiones profundas para los recursos naturales, incluyendo adquisición de tierras de comunidades indígenas, afectación moderada o significativa en pueblos indígenas y cualquier otra población vulnerable, desplazamiento físico y/o desplazamiento económico permanente, impactos negativos sobre sitios de patrimonio cultural, conversión significativa o degradación de hábitats naturales, impactos adversos cuantificables sobre áreas protegidas u otros hábitats críticos, introducción de especies exóticas invasivas. De igual manera, no se financiarán a través de este programa actividades clasificadas por el Banco de riesgo ambiental y social alto.

Programas de gestión:

El SGAS contendrá lineamientos de carácter estratégico para que DIPROSE genere, ex ante y de forma específica para cada intervención, programas o planes de gestión para mitigar los riesgos e impactos identificados, a los fines de cubrir los requisitos aplicables del MPAS.

Asimismo, contendrá procedimientos especiales para la gestión de hábitats naturales, hábitats críticos, servicios ecosistémicos, y tierras y comunidades indígenas, de acuerdo con las NDAS 6 y 7 y sus guías de implementación, publicadas por el Banco.

Capacidad organizativa:

Se estima que la agencia ejecutora cuenta con una buena capacidad de gestión socioambiental. DIPROSE actualmente cuenta con un equipo de 21 especialistas ambientales y sociales y un equipo designado para esta operación, con un punto focal social y uno ambiental. Posee vasta experiencia con financiamiento de banca multilateral y es ejecutor de dos operaciones ya aprobadas por el Banco que se rigen bajo el MPAS (AR-L1352, AR-L1353). Adicionalmente, cuenta con vasta experiencia en la delegación de responsabilidades hacia los ejecutores provinciales y en la supervisión socioambiental de las intervenciones. No obstante, se complementará el análisis de la competencia institucional durante la debida diligencia, así como con los resultados de la Plataforma de Análisis de Capacidad Institucional (PACI).

Procedimientos de preparación contra emergencia:

Se establecerán procedimientos de preparación y respuesta ante emergencias, con el fin de que el prestatario, con la colaboración de aquellas terceras partes correspondientes y de los organismos y autoridades gubernamentales pertinentes (e.g., provincias ejecutoras), esté preparado para responder de manera adecuada a situaciones accidentales y de emergencia vinculadas con el proyecto, a fin de prevenir y mitigar cualquier perjuicio para las personas o el medio ambiente.

Se estudiará también la vulnerabilidad/criticidad ante desastres y cambio climático, como descrito en la sección de la NDAS 4, siguiendo la [metodología de evaluación de riesgo de desastre y cambio climático](#). Esto se hará *ex ante* de forma estratégica para el Programa, y *ex ante* de forma específica para cada intervención que requiera N.O. del Banco.

Participación de las partes interesadas:

Se preparará un Plan de Participación de las Partes Interesadas proporcional a la naturaleza y magnitud de la operación, y acorde a sus riesgos e impactos. Tendrá consideraciones de biodiversidad, pueblos indígenas, y perspectiva de género y grupos vulnerables, de acuerdo a las NDAS 6, 7 Y 9.

El Plan contendrá los lineamientos para la realización de una consulta significativa/ taller/ socialización de carácter programático a nivel nacional, a ser llevado/a a cabo durante la preparación de la operación, y lineamientos para realizar consultas específicas según subproyectos durante la etapa de ejecución, de acuerdo con la NDAS 10, su guía de implementación, y la [Guía del Grupo BID para la realización de consultas significativas con las partes interesadas](#). Asimismo, para las intervenciones menores, el Plan brindará procedimientos de participación proporcionales a los riesgos e impactos esperados, y a los contextos locales.

Como parte de la debida diligencia, será evaluado el mecanismo de quejas y reclamos ya existente en la DIPROSE. Será cotejado contra las exigencias del nuevo MPAS del Banco, de ser necesario, fortalecido, e incorporado oportunamente al SGAS.

Finalmente, este pilar contendrá los procedimientos y requisitos de divulgación de información según la complejidad de la intervención a financiar.

Monitoreo y supervisión:

El SGAS contendrá también los lineamientos sobre el seguimiento y monitoreo socioambiental de las actividades. DIPROSE realizará el seguimiento de los requisitos y obligaciones ambientales y sociales de las intervenciones financiadas. El Prestatario enviará al Banco un reporte sobre los resultados de dicho seguimiento en su Informe semestral. En caso de identificarse incumplimiento, DIPROSE elaborará un Plan de Acción Correctivo.

El SGAS incluirá, de igual manera, un mecanismo de monitoreo de cambio de biodiversidad en las áreas de intervención y DIPROSE presentará anualmente un informe con la propuesta de acciones para obtener la pérdida neta cero de biodiversidad. Se incorporarán esquemas específicos de inclusión social orientados a las poblaciones en situación de vulnerabilidad a ser identificadas, empezando, de ser el caso, con pueblos indígenas en el marco del cumplimiento del MPAS. Se contará con indicadores específicos para dichos temas.

Como parte de las actividades de seguimiento y supervisión, el BID revisará periódicamente el proceso y los resultados del análisis de debida diligencia ambiental y social realizado por el intermediario financiero y la eficacia global de su sistema de gestión ambiental y social. La supervisión que lleve a cabo el Banco podrá incluir visitas al intermediario financiero y también a los beneficiarios de sus préstamos, especialmente en los casos de subproyectos de riesgo elevado o sustancial. La frecuencia y el enfoque de las visitas de supervisión serán acordes con los riesgos identificados. A efectos de supervisión, el Banco requerirá acceso a todos los documentos y lugares pertinentes de cualquier proyecto que figure en la cartera financiada del intermediario financiero.

Finalmente, la debida diligencia del Banco analizará si existen pasivos ambientales o sociales para las fases previas del PROSAP.	
NDAS-2. Trabajo y condiciones laborales	Sí
<p>De operaciones previas con el Banco (PROVIAR II, PROSAMA), la debida diligencia ha mostrado que DIPROSE está en cumplimiento de las leyes y reglamentaciones nacionales en materia laboral y de condiciones de trabajo. No obstante, para este Programa se corroborarán los Procedimientos de Gestión Laboral (PGL) de DIPROSE (para todo tipo de figura de contratación) a los fines de evaluar si se alinean con los requisitos de la NDAS 2. Cualquier brecha identificada será abordada en el SGAS en los PGL de la presente operación.</p> <p>Los subproyectos de riesgo A&S alto y substancial estarán en cumplimiento con la NDAS 2 para: (i) gestionar la salud y seguridad de trabajadores durante la construcción y operación de subproyectos; (ii) prevenir el trabajo infantil y forzoso incluyendo en su cadena de suministro principal; (iii) prevenir la discriminación; y (iv) respetar la libertad de asociación y negociación colectiva. No se empleará a niños o niñas que no hayan cumplido la edad mínima de contratación de 15 años conforme la NDAS2.</p> <p>Las actividades del proyecto podrían conllevar riesgos laborales menores a moderados; precisamente el Componente 2 incluye asistencia técnica con medidas de seguridad vial que minimicen riesgos de accidentes que puedan surgir de las necesidades de los productores locales. Los riesgos laborales se asocian principalmente a salud y seguridad para realizar actividades como remoción de suelo, perforaciones y zanjeo, construcción de pequeña a mediana escala, trabajo en altura, manejo de maquinaria pesada y herramientas y sus riesgos asociados, manipulación de combustibles, aceites, agroquímicos u otros materiales peligrosos. Igualmente podría haber potenciales accidentes, impactos a la salud por ruidos y vibraciones, riesgo ergonómico, riesgo eléctrico, riesgo higiénico (intoxicaciones), riesgo exacerbado de contraer COVID-19, etc.</p> <p>En cuanto a riesgos laborales específicos para la etapa de operación de la cartera preidentificados, se puede considerar una mayor exposición a residuos y restos animales (riesgo de infección) y riesgo de electrocución por mantenimiento de la línea de media tensión.</p> <p>Para asegurar el cumplimiento de los aspectos de seguridad e higiene ocupacional, se implementarán mejores prácticas internacionales sobre salud, seguridad e higiene en el trabajo, acorde a la magnitud de las intervenciones esperadas, las cuales estarán incorporadas en el SGAS conforme. También se seguirán los actuales protocolos nacionales para las relaciones laborales e integridad de los trabajadores.</p> <p>En lo relativo a riesgos laborales en las cadenas de suministro, durante la debida diligencia se verificará la adquisición de paneles solares. Subproyectos que financien la instalación de paneles solares implementarán medidas para evitar, gestionar y monitorear el riesgo de trabajo forzoso en la cadena de suministro de paneles solares. De ser el caso, se establecerá un instrumento para la selección de proveedores de paneles solares en Argentina, a los fines de evitar el uso de materiales obtenidos a través de trabajo forzoso.</p>	
NDAS-3. Uso eficiente de los recursos y prevención de la contaminación	Sí
<p>Las intervenciones propuestas se componen de diversas tipologías de proyectos, por lo que los potenciales impactos por contaminación también son de diversa índole. Durante la ejecución, se prevé que las tipologías de intervenciones posean los típicos impactos por contaminación de construcción de obras civiles y actividades agropecuarias, de naturaleza localizada y temporal: (i) incremento en niveles de presión sonora, vibraciones, polvo, particulados y gases por incremento del tráfico de vehículos y</p>	

maquinaria pesada, (ii) intensificación de procesos erosivos por modificación de drenajes, (iii) contaminación del suelo y del agua superficial y subsuperficial por derrame y eventual escorrentía de combustibles, aceites, grasas, refrigerantes, anticorrosivo y otros materiales peligrosos (de no ser manejados apropiadamente), (iv) potencial gestión deficiente de los residuos líquidos y sólidos generados y consecuente proliferación de fauna no deseada, entre otros. Se prevé que algunos de estos impactos puedan ocasionarse al menos parcialmente también durante la operación.

En cuanto a los impactos específicos en la fase de operación, podría generarse una mayor cantidad de desechos orgánicos y producto de la actividad agropecuaria (desperdicio de frutas, verduras y granos, así como “líquidos verdes” y “líquidos rojos” del manipuleo de hacienda), y un potencial mayor uso de plaguicidas.

La debida diligencia confirmará todos estos impactos e identificará aquellos no previstos hasta esta etapa. A su vez, el SGAS contendrá lineamientos para elaborar planes de gestión específicos según proyecto o intervención con medidas de mitigación apropiadas, de acuerdo a esta NDAS.

Debido a la naturaleza de la operación, no es posible estimar ex ante las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI). El SGAS contendrá lineamientos para que, durante la debida diligencia para cada proyecto elegible, se calculen las emisiones brutas de GEI mediante la herramienta del Banco “*Greenhouse Gas Inventory Tool for IDB Operational Portfolio*”. En el caso de los subproyectos cuyas emisiones de GEI a lo largo de su ciclo de vida se haya estimado como alto, deberán elaborarse planes de acción que garanticen que dichas emisiones se minimizan en la medida de lo posible y se supervisan durante la construcción y la operación.

No se espera un uso intensivo de recursos. Por el contrario, se espera que la mayoría de las intervenciones redunden en una mejora en la eficiencia energética y de uso de agua de los subproyectos y/o los beneficiarios. No obstante, se incluirán lineamientos para el análisis de alternativas en línea con los requisitos de esta NDAS.

NDAS-4. Salud y seguridad de la comunidad	<i>Sí</i>
--	-----------

Durante la ejecución de las obras de las intervenciones elegibles, se espera que la población circundante a las obras esté expuesta, dependiendo de la ubicación de dichos subproyectos, a ruidos, vibraciones, polvo, emanaciones de vehículos y maquinaria pesada, cortes temporarios de servicios y turnos hídricos, disrupciones de tránsito, bloqueo temporal a accesos a viviendas y/o negocios, posible aumento de la inseguridad etc. Se prevé que se utilicen materiales peligrosos como combustibles, anticorrosivos, aceites y otros lubricantes, plaguicidas, entre otros, que si no fueren almacenados y manipulados de forma correcta existe el riesgo de contaminación a fuentes hídricas, potencialmente afectando a la comunidad que se abastece de ellos para consumo u otras actividades esenciales y no esenciales (considerados servicios ecosistémicos). Además, se espera una mayor producción de residuos líquidos y sólidos, asimilables a domésticos y de obra. Durante la debida diligencia ambiental y social se estudiará de forma estratégica si por la naturaleza de la infraestructura, maquinaria y actividades a ser financiadas, se incrementarán los riesgos a la salud y seguridad de la comunidad.

Existe la potencialidad de un incremento de incidentes de violencia de género por presencia de trabajadores en la zona. Asimismo, con respecto al riesgo de enfermedades, se considerarán aquellas

contagiosas por el influjo de trabajadores, incluyendo un aumento del riesgo de enfermedades de transmisión sexual hacia la población. Existe el riesgo, también, de enfermedades relacionadas a la fauna no deseada (vectores como mosquitos y otros insectos, roedores, etc.) por acumulación de agua estancada y residuos que, de no ser gestionados apropiadamente con las herramientas de los PGAS específicos, podría exacerbarse.

Durante la fase de operación, es posible una mayor utilización de agroquímicos (aquellos no excluidos por la lista de exclusión del MPAS) que podrían presentar un riesgo de contaminación hacia la comunidad, y estos deberán ser manejados apropiadamente de acuerdo con normativa local o a NDAS 3 (según riesgo ambiental y social de la intervención), para evitar contaminación. El componente del SGAS de Preparación y Respuesta ante Emergencias contendrá lineamientos para atender esta u otras circunstancias que surjan durante la vida del Programa.

Para las intervenciones de riesgo ambiental y social alto y substancial se evaluarán los potenciales impactos a servicios ecosistémicos de aprovisionamiento, y se proveerán lineamientos de mitigación para los futuros PGAS.

La debida diligencia analizará todos estos riesgos de forma estratégica y propondrá lineamientos para mitigarlos, contenidos en el SGAS.

Con respecto al personal de seguridad, los riesgos por su uso se estiman bajos; sin embargo, se adoptará un código de conducta, incluido en todo PGAS de intervención de riesgo substancial.

Las intervenciones de riesgo A&S alto y substancial estarán en cumplimiento con la NDAS 4 y requerirán un análisis A&S antes de la no-objeción del BID para gestionar los riesgos e impactos para las personas afectadas por el proyecto como resultado de la seguridad de la infraestructura del subproyecto o el uso de materiales peligrosos. Se analizarán los impactos adversos para la salud resultantes de los impactos en los servicios prioritarios del ecosistema, la exposición a enfermedades, por los desastres naturales y el cambio climático.

Debido al alcance nacional del Programa, las amenazas naturales presentes en las áreas de influencia de los subproyectos o intervenciones son múltiples, pero las más relevantes para las tipologías de proyectos elegidas son las sequías, inundaciones e incendios. Mapas preliminares de screening se encuentran en el anexo. La criticidad de la infraestructura a financiarse va desde baja a alta, dependiendo el componente y la intervención. Los subproyectos serán clasificados por su riesgo de desastres naturales y de cambio climático considerando los tres componentes del riesgo: amenaza, exposición y vulnerabilidad. La exposición a las amenazas de cada subproyecto se determinará para cada caso conforme su ubicación. Se asegurará que los subproyectos no incrementen las condiciones actuales de amenazas naturales o de la vulnerabilidad de las comunidades locales o del entorno. La clasificación resultante de Desastres y Cambio Climático para cada intervención podrá ser Alto, Moderado o Bajo. Se utilizará la [Metodología de evaluación del riesgo de desastres y cambio climático para proyectos del BID](#) (que será incorporada al SGAS del Programa BID). Para intervenciones clasificadas como de riesgo de desastre moderado o superior, se elaborará una narrativa de riesgo.

NDAS-5. Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario	Sí
---	----

<p>Como parte de los criterios de elegibilidad, se excluirá cualquier intervención que genere la necesidad de expropiación. No se financiarán subproyectos o actividades que requieran reasentamiento involuntario, desplazamiento físico o económico permanente o la adquisición de terrenos en tierras indígenas. Todos los subproyectos deben analizar riesgos e impactos de adquisición de tierras e impactos a medios de vida. Subproyectos de riesgo A&S alto y substancial deben estar en cumplimiento con la NDAS 5 y desarrollar e implementar planes de restitución de medios de vida, si requerida. Estos requisitos serán incluidos en el SGAS del Programa BID.</p>	
<p>NDAS-6. Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales vivos</p>	<p>Sí</p>
<p>Argentina es un país de alta diversidad biológica y geográfica que incluye ecosistemas desde tropicales húmedos de tierras bajas hasta nivales de alta montaña. Dos espacios biogeográficos clave son el Gran Chaco y la Patagonia. El Gran Chaco comprende una diversidad de bosques tropicales a subtropicales de marcada estacionalidad hídrica y gran nivel de endemismo de flora y fauna. Se reconoce globalmente como un ecosistema altamente amenazado por la conversión y degradación histórica por la expansión de la frontera agropecuaria moderna. La Patagonia es una gran región austral que se extiende desde Tierra del Fuego hasta Neuquén. A pesar de sus condiciones extremas, presenta alta diversidad de flora y fauna endémica y de distribución restringida. El Gran Chaco y la Patagonia incluyen muchas áreas reconocidas como hábitats críticos de acuerdo con la definición de esta NDAS.</p> <p>El programa excluirá préstamos para actividades que resulten en conversión significativa o degradación de hábitats naturales, impactos adversos a hábitats críticos o la conversión o degradación de hábitats naturales en áreas protegidas. No se permitirán actividades en hábitats críticos hasta que se demuestre la actividad propuesta no resultará en impacto adverso cuantificable para valores de biodiversidad para los cuales se identifican hábitats críticos y hasta que haya presentado el Plan de Acción de Biodiversidad respectivo para lograr ganancias netas para dichos valores.</p> <p>Para los proyectos de riesgo alto y substancial, DIPROSE implementará un sistema de monitoreo de cambio de uso del suelo para contabilizar anualmente el impacto sobre hábitats naturales y presentará planes con acciones para compensar las pérdidas de manera que se obtenga una pérdida neta cero de biodiversidad en hábitats naturales afectados por el Programa. DIPROSE identificará la presencia potencial de hábitats críticos en las áreas de influencia de las actividades financiadas.</p> <p>Durante la debida diligencia de cada subproyecto de riesgo substancial, DIPROSE deberá evaluar los servicios ecosistémicos de los cuales dependen las actividades productivas tanto como los que sean aprovechados por comunidades locales y otras partes interesadas, incluyendo potenciales impactos indirectos y acumulativos.</p> <p>El programa promueve el uso o aprovechamiento de recursos naturales vivos, concepto que incluye la agricultura, la ganadería, plantaciones forestales y cualquier otra forma de producción o aprovechamiento de organismos y productos derivados de ellos. Por ende, el DIPROSE asegurará que los beneficiarios finales de proyectos de riesgo substancial apliquen buenas prácticas internacionales relevantes a su sector o producto, a través de la aplicación de estándares o normas de sostenibilidad fiables.</p>	
<p>NDAS-7. Pueblos indígenas</p>	<p>Sí</p>

Dada la relevancia de la presencia de pueblos indígenas (conforme el Estado Argentina, tiene un registro de 34 pueblos inscriptos en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas), se incorporarán esquemas específicos de inclusión social orientados a pueblos indígenas que formarán parte del SGAS, en los subproyectos que corresponda, en el marco del cumplimiento del MPAS. Se elaborarán lineamientos a ser incluidos en el SGAS a los fines de que el intermediario pueda realizar análisis socioculturales (ASC) y planes de pueblos indígenas (PPI) específicos para cada intervención en los que sean aplicables.

El Programa no financiará actividades que generen adquisición de tierras de comunidades indígenas, afectación moderada o significativa en pueblos indígenas incluyendo desplazamiento físico y/o desplazamiento económico permanente, impactos negativos sobre sitios de importancia cultural.

Es muy relevante que en el proceso de consulta detallado bajo NDAS-10, los pueblos indígenas afectados de una u otra forma puedan expresar sus preocupaciones y manifestar posibles impactos no detectados previamente, de una manera culturalmente apropiada.

Finalmente, los criterios de exclusión y elegibilidad de la operación se traducen en la no necesidad de requerir consentimiento libre, previo e informado (FPIC, por sus siglas en inglés).

NDAS-8. Patrimonio cultural	<i>Sí</i>
------------------------------------	-----------

La aplicabilidad del NDAS 8 responde a la limitada información disponible sobre el Programa; información preliminar muestra que algunas de las actividades se desarrollarán en zonas de patrimonio cultural de carácter intangible/tangible.

Dado que las intervenciones tendrán lugar en provincias que tienen patrimonio cultural, se definirá un proceso como parte del SGAS para que la DIPROSE requiera identificación y evaluaciones socioculturales para evaluar y descartar la posible afectación a patrimonio cultural, y se contará con un programa de hallazgos fortuitos en caso aplicable. No obstante, no serán elegibles subproyectos en sitios culturales o que impacten negativamente a éstos.

NDAS-9. Igualdad de género	<i>Sí</i>
-----------------------------------	-----------

Subproyectos de infraestructura pueden causar riesgos e impactos negativos basados en género, orientación sexual y/o identidad de género, incluidos, entre otros, los riesgos de violencia de género, exclusión y/o discriminación. Subproyectos de riesgo A&S substancial deben estar en cumplimiento con la NDAS 9, analizar riesgos específicos y determinar medidas de mitigación. Estos requisitos serán incluidos en el SGAS del Programa BID.

El SGAS incluirá los requisitos y lineamientos del NDAS 9 en cuanto a la realización de Análisis de Género para los subproyectos elegibles bajo el Programa, la prevención de dichos riesgos e impactos negativos, así como las medidas de mitigación que incluyen mecanismos de reclamación considerando dichos riesgos que incluyen, entre otros, violencia de género, exclusión y/o discriminación.

Actividades de integración de partes interesadas, incluyendo las consultas públicas especificadas bajo la NDAS-10 y mecanismos de quejas, usarán metodologías que velan por la igualdad de género.

NDAS-10. Participación de las partes interesadas y divulgación de información	<i>Sí</i>
--	-----------

La aplicación del NDAS 10 en el Programa considerará como uno de los pasos iniciales la identificación y mapeo de las partes interesadas, que incluirá a las personas afectadas por el Programa, así como a otras partes interesadas que tienen influencia en el Programa.

Asimismo, por la naturaleza del Programa, se requiere de medidas diferenciadas para involucrar la participación efectiva de población vulnerable en términos de género, orientación sexual, discapacidad, étnico, situación económica, origen o procedencia, grupo etario, condición de movilidad, entre los más relevantes.

El Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI) se diseñará con una participación inclusiva que involucre a todas las partes interesadas desde las primeras etapas de planificación y durante toda la vida del Programa, para ello realizará una (i) identificación y mapeo de las partes interesadas, (ii) establecer los mecanismos de participación ciudadana que se realizará con ellas, (iii) definir los mecanismos de divulgación de información acorde a las características de las partes interesadas, (iv) consulta con las partes interesadas previo a la no objeción del BID para los subproyectos con riesgos altos y sustanciales, (v) implementación de un mecanismo de quejas y reclamos y (vi) presentación de la información a las partes interesadas. Estos requisitos serán incluidos en el SGAS del Programa BID.

El PPPI a deberá considerar una consulta informativa y programática durante la preparación de la operación, la cual permitirá a DIPROSE conocer las preocupaciones de las partes interesadas, identificar los riesgos del proyecto y a través de ello, contribuir a la mejora del Programa, permitiendo el diseño adecuado de las medidas de mitigación ambiental y social y la gestión adecuada del Programa.

El SGAS deberá incluir los lineamientos considerados en la NDAS 10 y garantizar que se incluyan mecanismos de consulta y participación ciudadana específicos para cada intervención según la normativa nacional, e incluir una instancia de consulta significativa para todo subproyecto de riesgo substancial.

Diligencia ambiental y social debida en el BID

Estrategia de diligencia debida

<i>Requisito de evaluación ambiental y social</i>	<i>Estado de desarrollo</i>	<i>Recursos estimados para finalizar (especificar el costo para el Banco o el prestatario)</i>	<i>Calendario estimado para finalizar (incluida la consulta)</i>
<i>Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS)</i>	<i>Aún no preparado</i>	<i>US\$ 30 mil (estimado)</i>	<i>Ejecución: comienzo previsto en marzo de 2023. Previsión: 90 días. Consulta programática: fines de abril de 2023.</i>

Anexos

Anexo A.

Mapas A&S

Anexo A. Mapas ambientales y sociales

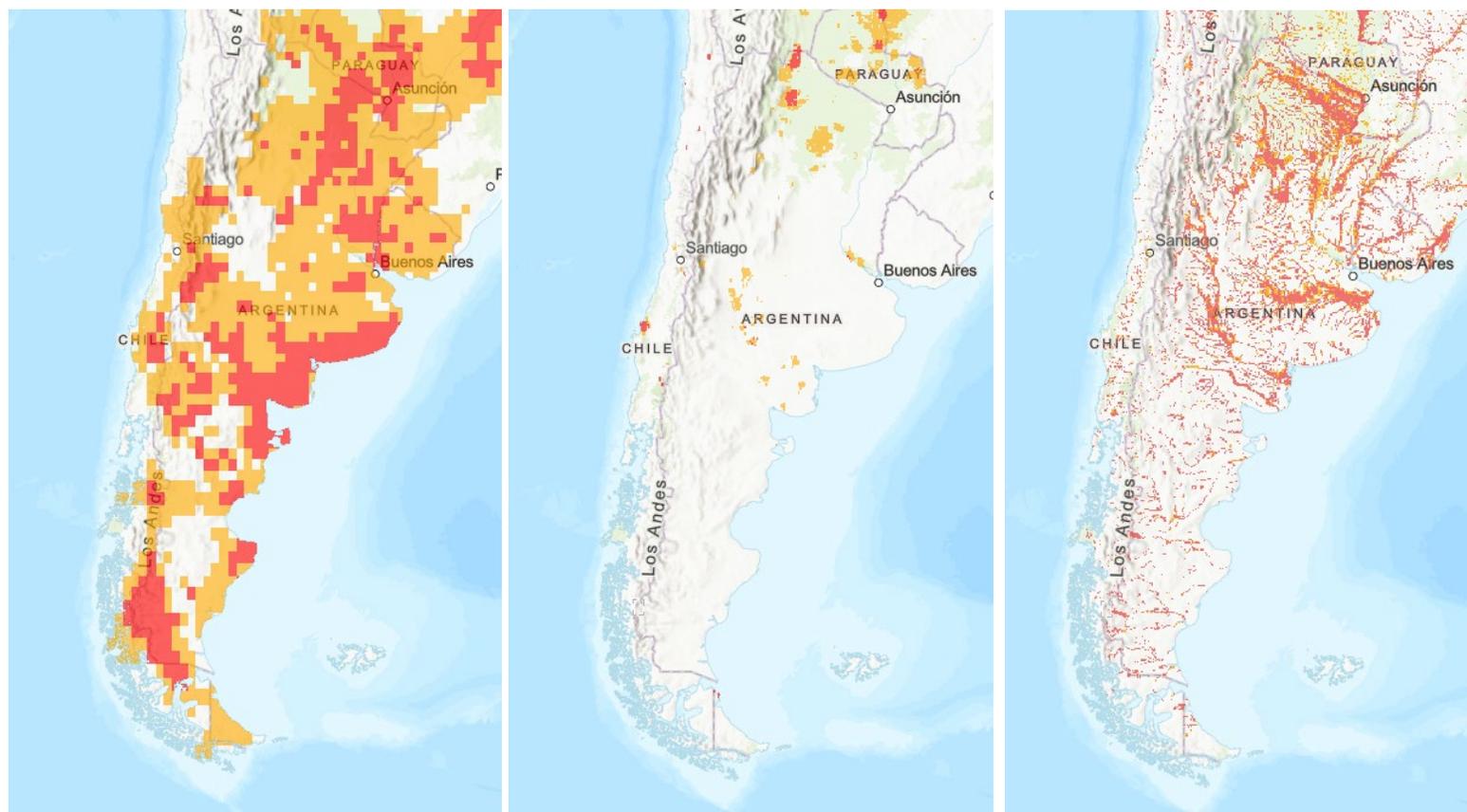


Figura 1. De izquierda a derecha, pre-screening inicial de riesgo de sequía, incendios, e inundación ribereña. Amarillo: moderado; rojo: alto.

ÍNDICE DE TRABAJO PROPUESTO Y COMPLETADO

Descripción		Fechas estimadas	Referencias electrónicas
Documentos técnicos relevantes, referencias y bases de datos.	D'Angelo, G., Rodriguez Zurro, T. & Terré, E. (2021). "¿Qué le aporta la agroindustria a la economía argentina?" Bolsa de Comercio de Rosario, Informativo Semanal, 01 de octubre de 2021	Completado	Enlace
	OECD (2019). "Políticas agrícolas en Argentina". Paris, France: OECD Publishing	Completado	Enlace
	Lema, D. (2015). "Crecimiento y productividad total de factores en la agricultura: Argentina y países del cono sur 1961-2013". World Bank Working Paper Nr. 104000. Washington, D.C.: World Bank Group	Completado	Enlace
	MAYDS (2019). Causas e impactos de la deforestación de los bosques nativos de Argentina y propuestas de desarrollo alternativas.	Completado	Enlace
	SAGyP (2023). Estimaciones Agrícolas, Subsecretaría de Agricultura, Dirección Nacional de Agricultura – Dirección de Estimaciones Agrícolas.	Completado	Enlace
	MAYDS (2015). Tercera Comunicación Nacional (TCN).	Completado	Enlace
	MAYDS (2018). Informe de Implementación de la Ley 26.331.	Completado	Enlace
	MECON (2022). Cadenas Productivas Argentinas, Secretaría de Política Económica.	Completado	Enlace
	MAGyP (2020). Cadenas de valor agroalimentarias evolución en el nuevo contexto macroeconómico 2016/2018	Completado	Enlace
	MAGyP y FAO (2014). Plan Nacional de Riego.	Completado	Enlace
	FAO (2015). Estudio del Potencial de Ampliación del Riego en Argentina.	Completado	Enlace
	SAGyP (2022). Escenarios probables de disponibilidad hídrica para maíz y soja.	Completado	Enlace
	Scalise, J. (2016). Caracterización y diagnóstico de la cadena de valor de la chía en la Argentina.	Completado	Enlace
	Sanguinetti (2011). Financial services for development: promoting access in Latin America.	Completado	Enlace
	MECON (2022). Informe Económico Regional	Completado	Enlace
	Gibbons, M. A., A. Maffioli y M. A. Rossi (2016). "Money for wine? Complementarities in the provision of private and public goods to wine producers", IDB Working Paper Series No. IDB-WP-689, Washington, D.C.	Completado	Enlace
	Lema, D., I. Pace y A. Galetto. 2017. Evaluación de impacto de proyectos de desarrollo agrícola: Caminos y electrificación en provincias argentinas.	Completado	Enlace
Ghezzi et al (2022). Competir en la agroindustria: Estrategias empresariales y políticas públicas para los desafíos del siglo XXI.	Completado	Enlace	
BCRA. 2022. Series estadísticas del Banco Central de la República Argentina.	Completado	Enlace	
Evaluación de impacto de las infraestructuras de riego financiadas por PROSAP IV.	Mayo-23		
Evaluación de las iniciativas de apoyos a los clústeres agroalimentarios financiados por PROSAP IV.	Abril-23		
Evaluación de las iniciativas de diferenciación de productos (sellos de calidad, certificación orgánica, indicaciones geográficas) financiadas por PROSAP IV	Abril-23		
Estudios de preinversión de las intervenciones del componente 1.	Abril-23		
Documentos de programación (Plan de Ejecución Plurianual, Plan Operativo Anual, Plan de Adquisiciones y Contrataciones); Reglamento Operativo del Programa; Matriz de Riesgos.	Abril-23		
Evaluación económica del programa; Plan de Monitoreo y Evaluación; Matriz de Resultados	Abril-23		
Evaluación ambiental y social y documentos del Marco Ambiental y Social	Abril-23		
Análisis de capacidades institucionales de la DIPROSE y entidades provinciales involucradas.	Abril-23		

CONFIDENCIAL

¹ La información contenida en este Anexo es de carácter deliberativo, y por lo tanto confidencial, de conformidad con la excepción relativa a "Información Deliberativa" contemplada en el párrafo 4.1 (g) de la "Política de Acceso al Información" del Banco (Documento GN-1831-28).